

Autorizan viaje de funcionario de la SUNAT a Bélgica para participar en evento sobre fraude comercial

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 077-2011-EF

Lima, 2 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de Aduanas - OMA ha cursado invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT para participar en la 7ma. Sesión del Grupo de Trabajo sobre Fraude Comercial, que se llevará a cabo en la sede de la OMA, ubicada en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 12 al 14 de diciembre de 2011;

Que, el citado evento tiene como objetivo la elaboración y aplicación de un plan de acción contra el fraude comercial, fraude drawback, fraude fiscal, auditorías posteriores al despacho, fraude en materia de protección al consumidor, salud y seguridad, crimen ambiental, lavado de dinero e incautaciones aduaneras; temas relevantes para mejorar la planificación, la programación y ejecución de acciones de fiscalización aduanera;

Que, resulta necesaria la participación de la SUNAT en el referido evento, por lo que se ha estimado conveniente que asista el señor Gustavo Antonio Romero Murga, Gerente de Inteligencia Aduanera (e) de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera de la SUNAT;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del artículo en mención, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Gustavo Antonio Romero Murga, Gerente de Inteligencia Aduanera (e) de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 10 al 16 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del Presupuesto 2011 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 2 462,57
Viáticos : US \$ 1 300,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas